



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de junio de 2003.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación a prorrogar los alcances de la Resolución N° 2196/2003, hasta el 31 de diciembre del año 2003, referente a la liquidación de las horas extras que realizarán los agentes de la Administración General de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a razón de tres (3) horas diarias, en días hábiles y con exclusión del período de feria judicial.

Oficial Mayor:

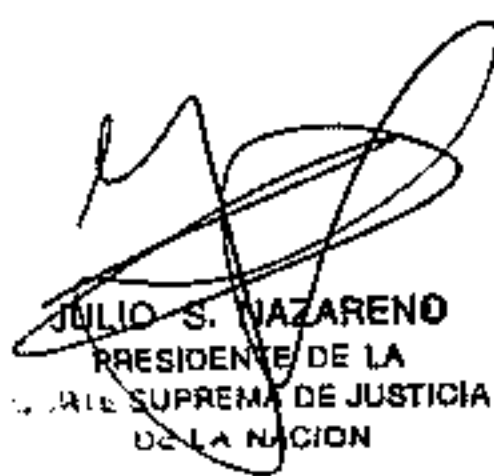
VALERIO, María Graciela

Oficial Mayor -Contratado-:

VINCENT, Federico Arturo

2º) Autorizara a la Dirección de Administración a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION